

JUICIO: PADILLA JULIO CESAR C/ TIPA S.R.L. Y OTRO S/ DESPIDO.  
EXPTE.271/05.-



//////////cepción,6 de marzo de 2013.-

Siendo de público conocimiento el ingreso al Poder Judicial de la Provincia de Tucumán de la letrada apoderada de la parte actora Dra. Maria Cecilia Menéndez: Notifíquese a la parte accionante en su domicilio real para que en el plazo de cinco días comparezca por sí o designe otro apoderado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 22 C.P.L.

Suspéndase los términos procesales de la presente litis hasta el apersonamiento de la parte accionante o el vencimiento del plazo fijado para hacerlo. Personal.- GBR

Dra. María Resario Sosa Almonte  
V O C A L  
EXCMA. CAMARA DEL TRABAJO  
SALA I  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

E 12/03/2013 - se hizo cédula n.º 699/100/101.-

DR. MARIEL DEL VALLE ASTRADA  
SECRETARIA  
EXCMA. CAMARA DEL TRABAJO  
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION



Ac

# PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 271/05

## CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 12 de marzo de 2013.-

CEDULA N° 700

EXCMA. CAMARA DEL TRABAJO SALA I

AUTOS: PADILLA JULIO CESAR O/TIPA S.R.L. Y OTRO S/ DESPIDO.

Se notifica al Dr./a: **SONIA DEOLINDA AUGIER, APODERADA PARTE CO-DEMANDADA.-**

Domicilio: **CASILLERO N° 207.-**

### PROVEIDO

//////////cepción,6 de marzo de 2013.-Siendo de público conocimiento el ingreso al Poder Judicial de la Provincia de Tucumán de la letrada apoderada de la parte actora Dra. Maria Cecilia Menéndez: Notifíquese a la parte accionante en su domicilio real para que en el plazo de cinco días comparezca por sí o designe otro apoderado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 22 C.P.L.Suspéndase los términos procesales de la presente litis hasta el apersonamiento de la parte accionante o el vencimiento del plazo fijado para hacerlo. Personal.-GRFDO.DR. MARIA ROSARIO SOSA ALMONTE -VOCAL- **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** FRPG.

*[Handwritten signature]*  
11. DEL VALLE ASTRADA  
SECRETARIA  
EXCMA. CAMARA DEL TRABAJO  
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....  
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

Secretario Jefe

A horas ..... del día ..... de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....  
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

FRPG

DEJE CEDULA EN:  
CASILLERO NO.  
A HORAS 13  
22 MAR 2013  
EN FORMA POSTERIOR  
DEVUELVO A SU ORIGEN  
JEFE MESA ENTRADA

*[Handwritten signature]*  
JEFE CELINO  
Prosecretario  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido hoy 25 MAR 2013 de 20

1100  
ando hs: *[Handwritten signature]*

ANSELDA BOERO de ROMANO  
PROSECRETARÍA  
EX.MA. CÁMARA DEL TRABAJO  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUICIO: PADILLA JULIO CESAR C/ TIPA S.R.L. Y OTRO S/ DESPIDO  
EXPTE. PADILLA JULIO CESAR C/ TIPA S.R.L. Y OTRO S/ DESPIDO.

En 25 de octubre de 2013 presento a despacho

Sr. MARVEL DEL VALLE ASTRADA  
SECRETARIA  
EXCMA. CAMARA DEL TRABAJO  
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

/////////////////////////////////cepción, 25 de octubre de 2013-

Atento el estado procesal de la causa en merito a las facultades previstas por el art. 10 y 11 del C.P.L. Líbrese oficio al Sr Juez de Paz de Monteros por intermedio de la oficina de Inspección de Juzgado de éste Centro Judicial, a fin de que proceda a diligenciar la cédula nº 699. Libre de derecho (art. 13 del C.P.L.). Cumplido que sea proceda a la devolución de las mismas a esta Excma. Cámara. ETII

Dra. María Rosario Sosa Almonte  
V O C A L  
EXCMA. CAMARA DEL TRABAJO  
SALA I  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 05/11/13 quedan notificadas las partes.

Sr. ERNESTO TOMAS IBÁÑEZ  
PROSECRETARIO CAT. B  
EXCMA. CAMARA DEL TRABAJO  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 12/11/2013 se libre Oficio N° 187 -

Sr. MARVEL DEL VALLE ASTRADA  
SECRETARIA  
EXCMA. CAMARA DEL TRABAJO  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: PADILLA JULIO CESAR C/ TIPA S.R.L. Y OTRO S/ DESPIDO.  
EXPTE.2711/05.-

//////////cepción,12 de noviembre de 2013.-

Advirtiendo el Proveyente que se consigno errónamente el nombre del Juzgado de Paz a librar oficio. En virtud de las facultades previstas por los arts. 10 del C.PL. y 41 del C.P.C. y C. supletorio al fuero. Rectifíquese el mismo, debiendo remitir el oficio ordenado al Juzgado de Paz de Villa Quinteros.- ETI

DR. ENZO RICARDO ESPASA  
VOCAL  
EXCMO. CAM. DEL TRIB. SALAI  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



\*00HDBZKFXS\*

Concepción, 11 de noviembre de 2013

**Oficio N°: 187.-**

AL SEÑOR JUEZ DE PAZ  
DE VILLA QUINTEROS

S / D.-


**JUICIO: PADILLA JULIO CESAR C/ TIPA S.R.L. Y OTRO S/  
DESPIDO-271/05.-**

Los presentes autos que se tramitan por ante esta Excma. Cámara del Trabajo Sala I. de este Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la **Dra. Mariel de Valle Astrada**, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que por intermedio de quien corresponda se de cumplimiento a lo ordenado en providencia que a continuación se transcribe: //cepción,25 de octubre de 2013-Atento el estado procesal de la causa en mérito a las facultades previstas por el art. 10 y 11 del C.P.L. Librese oficio al Sr Juez de Paz de Monteros por intermedio de la oficina de Inspección de Juzgado de éste Centro Judicial, a fin de que proceda a diligenciar la cédula n° 699. Libre de derecho (art. 13 del C.P.L.). Cumplido que sea proceda a la devolución de las mismas a esta Excma. Cámara. ETII FDO.DRA. MARIA ROSARIO SOSA ALMONTE. VOCAL".  
//cepción,12 de noviembre de 2013.-Advirtiendo el Proveyente que se consigno errónamente el nombre del Juzgado de Paz a librar oficio. En virtud de las facultades previstas por los arts. 10 del C. PL. y 41 del C.P.C. y C. supletorio al fuero. Rectifíquese el mismo, debiendo remitir el oficio ordenado al Juzgado de Paz de Villa Quinteros. FDO.DR. ENZO RICARDO ESPASA R/T. VOCAL".-

Saludo a Ud. muy atte.-

DR. MANUEL DEL VALLE ASTRADA  
SECRETARIA  
EXCMA. CAMARA DEL TRABAJO  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

España  
oficial

  
INSP. DE JUZG. DE PAZ  
DELEG. CONCEPCION  
NORMA A. QUARANTA  
ENCARGADA DE DELEGACION



15/11/13

15/11/13

15/11/13



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 271/05

**CEDULA ACORDADA 102/86.-  
CEDULA DE NOTIFICACION**

Concepcion, 12 de marzo de 2013.-

CEDULA N° 699

**EXCMA. CAMARA DEL TRABAJO SALA I**

**AUTOS: PADILLA JULIO CESAR C/ TIPA S.R.L. Y OTRO S/ DESPIDO.**



Se notifica a: **PADILLA JULIO CESAR, ACTOR EN AUTOS.-**

Domicilio: **LEON ROUGES DPTO. MONTEROS**

**PROVEIDO**

//////////cepción,6 de marzo de 2013.-Siendo de público conocimiento el ingreso al Poder Judicial de la Provincia de Tucumán de la letrada apoderada de la parte actora Dra. Maria Cecilia Menéndez: Notifíquese a la parte accionante en su domicilio real para que en el plazo de cinco días comparezca por sí o designe otro apoderado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 22 C.P.L.Suspéndase los términos procesales de la presente litis hasta el apersonamiento de la parte accionante o el vencimiento del plazo fijado para hacerlo. Personal.-GBR FDO.DR. MARIA ROSARIO SOSA ALMONTE -VOCAL- **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** FRPG.

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

*[Signature]*  
Dra. MARCEL DEL VALLE ASTRADA  
SECRETARIA  
CAMARA DEL TRABAJO  
CENTRO MERCANTIL CONCEPCION

Secretario Jefe

A horas ..... del día ..... 2013

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

FRPG

1-4027/13

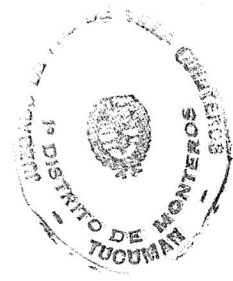


*[Handwritten signature]*  
521/13

Los Rios, 20 de Noviembre de 2013. En la fecha, siendo horas 12,10 notifico e intimo del contenido de esta cartula y dejo su duplicado en el domicilio indicado a Julio Cesar Rodilla

En la fecha habiendo escuchado a las partes de la causa que dijo llamarse R. P. Andres Rodillo, Sobrino S. firma para constancia.-

*J. Rodillo*



*F. Lencina*  
FELIX HUMBERTO LENCINA  
JUEZ DE PAZ  
VILLA QUINTEROS-TUC.

VILLA QUINTEROS - TUCUMAN, 20 de Noviembre de 2013.

diligenciado en la fecha vuelva al juzgado de origen, sirva la presente de atenta nota de remisión.-



*F. Lencina*  
FELIX HUMBERTO LENCINA  
JUEZ DE PAZ  
VILLA QUINTEROS-TUC.

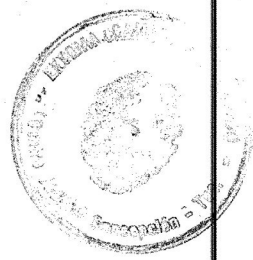


\*00HDBZKFXS\*

Concepción, 11 de noviembre de 2013

**Oficio N°: 187.-**

AL SEÑOR JUEZ DE PAZ  
DE VILLA QUINTEROS



S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

**JUICIO: PADILLA JULIO CESAR C/ TIPA S.R.L. Y OTRO S/ DESPIDO-271/05.-**

Los presentes autos que se tramitan por ante esta Excma. Cámara del Trabajo Sala I. de este Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la **Dra. Mariel de Valle Astrada**, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que por intermedio de quien corresponda se de cumplimiento a lo ordenado en providencia que a continuación se transcribe: //cepción,25 de octubre de 2013-Atento el estado procesal de la causa en mérito a las facultades previstas por el art. 10 y 11 del C.P.L. Librese oficio al Sr Juez de Paz de Monteros por intermedio de la oficina de Inspección de Juzgado de éste Centro Judicial, a fin de que proceda a diligenciar la cédula nº 699. Libre de derecho (art. 13 del C.P.L.). Cumplido que sea procéda a la devolución de las mismas a esta Excma. Cámara. ETII FDO.DRA. MARIA ROSARIO SOSA ALMONTE. VOCAL".  
//cepción,12 de noviembre de 2013.-Advirtiendo el Proveyente que se consigno errónamente el nombre del Juzgado de Paz a librar oficio. En virtud de las facultades previstas por los arts. 10 del C.PL. y 41 del C.P.C. y C. supletorio al fuero. Rectifíquese el mismo, debiendo remitir el oficio ordenado al Juzgado de Paz de Villa Quinteros. FDO.DR. ENZO RICARDO ESPASA R/T. VOCAL".-

Saludo a Ud. muy atte.-

**MARIEL DE VALLE ASTRADA**  
SECRETARIA  
EXCMA. CÁMARA DEL TRABAJO  
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

14027113

14027113  
\*6023971088\*  
521/B

Dr. Quinteros

VILLA QUINTEROS, 20 de Noviembre de 2013.

- - - Diligenciado en el día de la fecha eleve a la  
Excmá Camra del Trabajo Sala Ia del Centro Judicial de  
Concepcion en dos fojas, informando que el Sr. JULIO CE-  
SAR PADILLA se domicilia en los Rojos, Dpto Monteros, Tucu-  
man y no en Leon Rouges como figura.

Sirva la presente de atenta nota.-



*F. H. Lencina*  
FELIX HUMBERTO LENCINA  
JUEZ DE PAZ  
VILLA QUINTEROS-TUC.

Recibido hoy **26 NOV 2013** de 20

iendo hs: **09:30** adjuntado Cedula N° **27105**

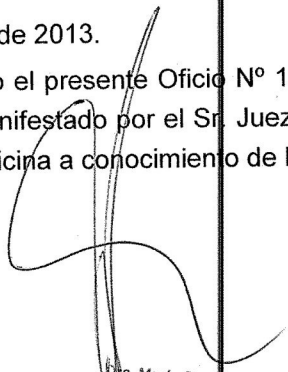
diligenciado. — *[Signature]*

**Dra. MARIEL DEL VALLE ASTRADA**  
SECRETARIA  
EXCMA. CAMARA DEL TRABAJO  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


JUICIO: PADILLA JULIO CESAR C/ TIPA S.R.L. Y OTRO S/ DESPIDO.  
EXPTE.271/05.

/////////////////cepción, 26 de noviembre de 2013.

Téngase por recepcionado el presente Oficio N° 187 debidamente diligenciado. Téngase presente lo manifestado por el Sr. Juez de Paz de Villa Quinteros. Pónganse los autos a la oficina a conocimiento de las partes .ETI

  
Dra. María Rosario Sosa Almonte  
V O C A L  
EXCMA. CAMARA DEL TRABAJO  
SALUD  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 03/12/13 quedan notificadas las partes. -

  
SR. DANIEL DEL VALLE ASTRADA  
SECRETARIA  
EXCMA. CAMARA DEL TRABAJO  
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

JUICIO: PADILLA JULIO CESAR C/ TIPA S.R.L. Y OTRO S/ DESPIDO. EXPTE. 271/05.-

En 24/07/2015 presento a despacho informando a V.E. que citado el Actor mediante cédula N° 699 a apersonarse por si o por intermedio de apoderado legal, no ha comparecido encontrándose vencido el plazo fijado para hacerlo.

Concepción, 24 de julio de 2015. -

1) Atento lo informado por Secretaría y haciendo lugar al apercibimiento dispuesto por el art. 22 del C.P.L.: Téngase al Actor Sr. PADILLA JULIO CESAR por constituido domicilio en los estrados de esta Excm. Cámara del Trabajo, donde se efectuarán las sucesivas notificaciones con la excepciones dispuestas en el citado artículo. Personal. 2) En mérito a las facultades previstas por el art. 10 y 11 del C.P.L. Líbrese oficio al Sr Juez de Paz de Villa Quinteros por intermedio de la oficina de Inspección de Juzgado de éste Centro Judicial, a fin de que proceda a diligenciar la cédula a librar. Libre de derecho (art. 13 del C.P.L.). Cumplido que sea proceda a la devolución de las mismas a esta Excm. Cámara.

Dra. MARIA ROSARIO SOSA ALMONTE  
VOCA  
SALA I  
Excm. Cámara de Apel. del Trab.  
Centro Judicial Concepción

En 21/08/2015 se libro cédula n° 2784/82

En 21/08/2015 se libro oficio n° 105

Sr. FERNANDO TOMAS IBÁÑEZ  
PROFESOR CATEDRÁTICO CAT. B  
EXCM. CÁMARA DEL TRABAJO  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Sr. FERNANDO TOMAS IBÁÑEZ  
PROFESOR CATEDRÁTICO CAT. B  
EXCM. CÁMARA DEL TRABAJO  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



\*000JPLNABO\*

Concepción, 18 de agosto de 2015.-

**Oficio N°: 105.-**

AL SR.

JUEZ DE PAZ

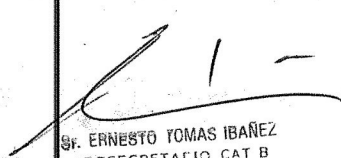
DE VILLA QUINTEROS

**S / D.-**

**JUICIO: PADILLA JULIO CESAR C/ TIPA S.R.L. Y OTRO S/  
DESPIDO-271/05.-**

Los presentes autos que se tramitan por ante esta Excma. Cámara del Trabajo Sala I. de este Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la **Dra. Carla C. Yapur Blando**, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que por intermedio de quien corresponda se de cumplimiento a lo ordenado en providencia que a continuación se transcribe://////////cepción,24 de julio de 2015...2) En mérito a las facultades previstas por el art. 10 y 11 del C.P.L. Líbrese oficio al Sr Juez de Paz de Villa Quinteros por intermedio de la oficina de Inspección de Juzgado de éste Centro Judicial, a fin de que proceda a diligenciar la cédula a librar. Libre de derecho (art. 13 del C.P.L.). Cumplido que sea proceda a la devolución de las mismas a esta Excma. Cámara.ET.-**FDO. DRa. MARIA ROSARIO SOSA ALMONTE -VOCAL-**

**Saludo a Ud. muy atte.-FRPG**

  
Sr. ERNESTO TOMAS IBÁÑEZ  
PROSECRETARIO CAT B  
EXCMA. CÁMARA DEL 1° BAJO  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 271/05

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 18 de agosto de 2015.-

CEDULA N° 2782

EXCMA. CAMARA DEL TRABAJO SALA I

AUTOS: PADILLA JULIO CESAR C/ TIPA S.R.L. Y OTRO S/ DESPIDO.

Se notifica al Dr./a: SONIA DEOLINDA AUGIER, APODERADA PARTE CO-DEMANDADA.-

Domicilio: CASILLERO N° 207.-

PROVEIDO

Concepción, 24 de julio de 2015. -1) Atento lo informado por Secretaría y haciendo lugar al apercibimiento dispuesto por el art. 22 del C.P.L.: Téngase al Actor Sr. PADILLA JULIO CESAR por constituido domicilio en los estrados de esta Excma. Cámara del Trabajo, donde se efectuarán las sucesivas notificaciones con la excepciones dispuestas en el citado artículo. Personal. 2) En mérito a las facultades previstas por el art. 10 y 11 del C.P.L. Librese oficio al Sr Juez de Paz de Villa Quinteros por intermedio de la oficina de Inspección de Juzgado de éste Centro Judicial, a fin de que proceda a diligenciar la cédula a librar. Libre de derecho (art. 13 del C.P.L.). Cumplido que sea proceda a la devolución de las mismas a esta Excma. Cámara. FDO. DR. MARIA ROSARIO SOSA ALMONTE -VOCAL- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-FRPG.

Handwritten signature of Sr. Ernesto Tomas Ibanez, Prosecretario CAT, Excma. Cámara del Trabajo, Centro Judicial Concepcion.

M.E. N° ..... Recibido Hoy ..... Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

Secretario Jefe

A horas ..... del día ..... de 20..... Se dejó cedula en la casilla número..... y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



FRPG

Stamp: DEJE CEDULA EN CASILLERO N° 207 A HORAS 13 21 AGO 2015 EN FORMA POSTERIOR DEVUELVO A SU ORIGEN LIDIA ESTELA VILLAGRA FEFA MESA ENTRADAS

Handwritten signature of Miguel Angel Sanchez, Oficial Notificador, Prosecretario - Oficial de Justicia, Centro Judicial Concepcion.

27 AGO 2015

Recibido hoy

10

201

Horas

11:30

adjuntado

~~Dr. GABRIELA VERGARA SANCHEZ  
PROSECRETARIO C.A.J. B.  
EXCMA. CÁMARA DEL TRIBUNAL  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION~~

*Adm. Ver*  
*garcia*

*11*  
*12*

*13*

*14*

*15*

*16*

*17*

887  
C.I.G. 101

ESTUDIO JURÍDICO.-  
ASSAD  
Dr. HECTOR FABIAN ASSAD.-  
ABOGADO.-  
LEANDRO ALEM 298-MONTEROS-TUC.-

RENUNCIO AL PODER-

EXCMA. CAMARA LABORAL SALA I.-


JUICIO: PADILLA JULIO CESAR VS TIPAS SRL Y OTROS S/  
DESPIDO .-

AUGIER SONIA DEOLINDA, abogado apoderado de Citrusvil S.A V.S.  
con el mayor de los respetos me presento y digo:

1-OBJETO:


Por la presente renuncio al poder otorgado, solicitando se notifique en el domicilio real por el termino de ley, según normativas del C.P.C y C de aplicación supletoria al fuero..-

PROVEER DE CONFORMIDAD  
JUSTICIA

  
Dra. SONIA DEOLINDA AUGIER  
ABOGADO  
MAT. PROF. 667 - ° 01 P° 19 - C.A.S.

03 MAY 2018

Se hizo hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2018

10:00  
en 1 fs.  dos copias p/traslado

NESTO TOMAS IBÁÑEZ  
SECRETARIO CAT B



JUICIO: PADILLA JULIO CESAR C/ TIPA S.R.L. Y OTRO S/ DESPIDO. EXPTE. 271/05.-

//////////Concepción, 4 de mayo de 2016.-

Téngase presente la renuncia formulada por la letrada AUGIER SONIA DEOLINDA., a su carácter de apoderado del la parte Codemandada en este juicio, debiendo continuar ejerciendo la representación de conformidad a lo dispuesto por el art. 68 C.P.C. y C. de aplicación al fuero.

Notifíquese al codemandado CITRUSVIL S.A. en su domicilio real para que en el plazo de CINCO DIAS se apersona por si o por intermedio de apoderado legal, bajo apercibimiento de continuar con la causa según su estado y haciéndole conocer que las sucesivas notificaciones se efectuaran conforme lo dispuesto por el art. 22 C.P.L.. Personal. ETI

*[Handwritten signature]*  
Dra. MARIA ROSARIO SOSA ALMONTE  
VOCAL  
SALA I  
Excmo. Cámara de Apel. del Trab.  
Centro Judicial Concepción

*Em 27/05/2016 Se hizo lectura N. 1703/1704/1705/1706.*

*[Handwritten signature]*

Sr. ERNESTO TOMAS IBAÑ  
PROSECRETARIO CAT O  
EXCMA. CAMARA DEL TRABAJO  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 271/05



**CEDULA DE NOTIFICACION**

Concepción, 27 de mayo de 2016.-

CEDULA N° 1703

EXCMA. CAMARA DEL TRABAJO SALA I

**AUTOS: PADILLA JULIO CESAR C/ TIPA S.R.L. Y OTRO S/ DESPIDO.**

Se notifica al Dr./a: **PADILLA JULIO CESAR. ACTOR EN AUTOS.-**  
Domicilio: **ESTRADOS EXCMA. CAMARA LABORAL.-**

**PROVEIDO**

/////////////////////////////////cepción,4 de mayo de 2016.-Téngase presente la renuncia formulada por la letrada.AUGIER SONIA DEOLINDA., a su carácter de apoderado del la parte Codemandada en este juicio, debiendo continuar ejerciendo la representación de conformidad a lo dispuesto por el art. 68 C.P.C.y C. de aplicación al fuero.Notifíquese al codemandado CITRUSVIL S.A. en su domicilio real para que en el plazo de CINCO DIAS se apersona por si o por intermedio de apoderado legal, bajo apercibimiento de continuar con la causa según su estado y haciéndole conocer que las sucesivas notificaciones se efectuaran conforme lo dispuesto por el art. 22 C.P.L.. Personal. ETI **FDO.DRA. MARIA ROSARIO SOSA ALMONTE / VOCAL. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- ARA.**

**Sr. ERNESTO TOMAS IBANEZ**  
**PROSECRETARIO CAT. B**  
**EXCMA. CAMARA DEL TRABAJO**  
**CENTRO JUDICIAL CONCEPCION**

M.E. N° ..... Recibido Hoy ..... 27/05/16.

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

Secretario Jefe

A horas ..... del día ..... de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....  
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



ARA

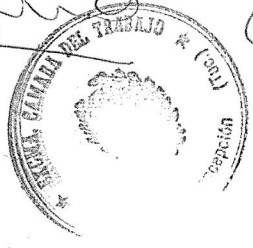
.....  
Oficial Notificador

CONCEPCION, 30/05/16. de En la fecha siendo

haciendo 8<sup>05</sup> notifico del contenido de esta cédula y dejo duplicado en el domicilio  
Indicado e: Pachillo, Julio Cesar - In Estrecho  
De la Excmo. Cámara Laboral.

Al Si haberlo encontrado, recibió una persona de la casa que dijo llamarse  
Merced María José y firma para constancia.

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
Sr. A. FERRAZ  
PROFESORADO  
DE LA CÁMARA  
LABORAL

Recibido hoy 30 MAY 2016  
horas 11:40 adjuntando — 201

*[Handwritten signature]*

Sr. ERNESTO TOMAS IDAÑEZ  
PROFESORADO CAT. B  
DE LA CÁMARA DEL TRABAJO